RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Código Prinex: 4627
Código Expte G3: 2019/002404

LOTE 4 GRANADA

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 28 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte. Contratación: 2019/002404

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 2.479.338,84 euros (IVA excluido), con un importe de IVA de 520.661,16 euros, dividido en 8 lotes según el siguiente desglose:

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

El valor estimado del contrato asciende a 7.438.016,53 € euros, IVA excluido, siendo su plazo de doce meses, a contar desde la fecha de formalización, con una posibilidad de una prórroga, de seis meses, con una posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

SEGUNDO.- La fecha de fín de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	1/10

11:00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se traslada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10:00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Como consecuencia de lo anterior, a aquellas empresas que presentaron ofertas antes del día 18 de noviembre, se le envió escrito comunicando la ampliación del plazo y la posibilidad de presentar una nueva oferta dentro del plazo ampliado hasta las 11:00 horas del día 2 de enero de 2020. En tal caso, los sobres de la nueva oferta sustituirían a los del mismo número de los ya presentados, quedando sin efecto los presentados hasta el día 18 de noviembre de 2019. En caso de no presentar nueva oferta, se mantendría la inicialmente presentada.

Asimismo, a aquellas empresas que presentaron su oferta en las Direcciones Provinciales de AVRA se les instó a retirar las ofertas con el objeto de que éstas fueran presentadas en el registro indicado para ello en el anuncio y el los pliegos, a saber, el Registro General de AVRA sito en calle Picasso nº6 en Sevilla.

El día 10 de enero de 2020 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa.

A tenor de la información proporcionada por el Registro General de AVRA se presentaron un total de 52 empresas, presentando algunas de ellas ofertas a más de un lote. El listado de las empresas presentadas y de los lotes a los que han presentado oferta es el siguiente:

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	ACTIVA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L.U.	LOTE 8 SE
2	AGRORUBSAN S.L.	LOTE 2 CA, 3 CO, 5 HU y 8 SE
3	AGUAEMA S.L.	SIN INDICAR
4	ASSISTA CASA 2005 S.L.	LOTE 2 CA, 7 MA y 8 SE
5	AVANZASI S.L.U.	LOTE 6 JA
6	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	LOTE 6 JA
7	BLUEDEC S.L.	LOTE 4 GR y LOTE 8 SE
8	CIUCU S. COOP. AND.	LOTE 2 CA
9	CÓNICA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	LOTE 6 JA

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	2/10

10	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L.	LOTE 4 GR
11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	LOTE 4 GR, 6 JA Y 7 MA
12	CONSTRUCCIONES AIRAMSUR S.L.	LOTE 5 HU
13	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	LOTE 3 CO
14	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	LOTE 3 CO
15	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	LOTE 3 CO Y 6 JA
16	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	LOTE 1 AL
17	CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L.	LOTE 3 CO
18	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U.	LOTE 2 CA
19	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO	SIN INDICAR (Tras comprobación LOTE 3 CO)
20	DOMONUBA REFORMAS S.L.	LOTE 5 HU
21	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	LOTE 3 CO, 6 JA y 8 SE
22	ENFRASER S.L.	LOTE 3 CO, 5 HU y 8 SE
23	FACTO S.A.	LOTE 1 AL
24	FORGESER SERVICIOS EL SUR S.L.	LOTE 5 HU
25	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS S.L.	LOTE 2 CA
26	GESTION Y PROGRESO DE OBRAS S.L. (GEOBRAS)	LOTE 3 CO
27	GRUPO FERSON 03 S.L.	LOTE 4 GR y LOTE 7 MA
28	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	LOTE 6 JAEN
29	HIDRAULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS S.L.U. (HCS)	LOTE 7 MA
30	IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS	LOTE 3 CO, LOTE 7 MA
31	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	LOTE 3 CO, 6 JA, 7 MA y 8 SE
32	INNOVADORA WORKS AND SERVICES S.L.U.	LOTE 8 SE

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	3/10

33	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	LOTE 7 MA
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	LOTE 1 AL
35	KLIPERVIP S.L.	LOTE 5 HU
36	M&C SERVICES 2012 S.L.U.	LOTE 4 GR
37	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.	LOTE 4 GR
38	NUPREN S.L.	LOTE 2 CA
39	PABLO JESUS IGLESIAS LARA	LOTE 6 JA
40	PROGRESAN S.L.	LOTE 6 JA
41	SARIAL OBRAS S.L.	LOTE 8 SE
42	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL S.L.U.	LOTE 4 GR
43	SYGA MANAGEMENTS ASOCIADOS S.L.	LOTE 7 MA
44	TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES S.L.	LOTE 6 JA
45	TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L.	LOTE 2 CA
46	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	LOTE 4 GR
47	UTE ASISTENCIA DIVERSOS S.L. - LIMPIEZAS Y SERVICIOS ROVIAL S.L.	LOTE 2 CA
48	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	LOTE 1 AL, LOTE 2 CA, LOTE 3 CO, LOTE 4 GR, LOTE 5 HU, LOTE 6 JA, LOTE 7 MA y LOTE 8 SE
49	UTE OBRATEC-JUAN JOSE BENITEZ.-JUSAFI	LOTE 7 MA
50	UTE RAFAEL ANGEL GIL - SERVICIOS INTEGRALES MANACUS S.L.	LOTE 7 MA
51	VALSER S.L.U.	LOTE 4 GR
52	VIA AUGUSTA JULIA S.L.	LOTE 2 CA, 5 HU y 8 SE

De las anteriores, las empresas que presentaron oferta al LOTE 4 GRANADA son las siguientes:

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	4/10

LOTE 4 GRANADA (10 ofertas)

	N.º REG	EMPRESA
1	33381	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.
2	33487	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.
3	33510	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.
4	33697	GRUPO FERSON 03 S.L.
5	36749	VALSER S.L.U.
6	37354	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL S.L.U.
7	37546	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
8	37558	BLUEDEC S.L.
9	44	M&C SERVICES 2012 S.L.U.
10	85	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L.

La empresa SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL S.L.U. fue excluida por presentar su oferta en un registro diferente al establecido en los anuncios de licitación, a saber, el Registro General del órgano de contratación, sito en calle Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla.

Por otro lado fue necesario requerir con respecto al LOTE 4 GRANADA a 7 empresas para que efectuasen determinadas subsanaciones, que todos presentaron en tiempo y forma, salvo la empresa CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L, siendo admitidos a la fase de apertura pública del sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas. Dichas empresas fueron:

1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.
2	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L.
3	GRUPO FERSON 03 S.L.
4	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.
5	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.
6	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
7	VALSER S.L.U.

La empresa VALSER S.L.U, fue excluida por no cumplimentar la parte III "Motivos de exclusión", letra C del DEUC relativa a las situaciones de insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

La empresa CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L. fue excluida por presentar su oferta fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación, a saber, las 11:00 horas del día 2 de enero de 2020.

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	5/10

TERCERO.- A las a las 10:00 horas del día 16 de enero de 2020, en acto público, se procedió a la apertura del sobre n°3 referente a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, y lectura en voz alta de las bajas globales ponderadas ofertadas por cada licitador, por lotes, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como ANEXO 1 al acta n.° 3, en relación a los contenidos en el Anexo IX del PCAP.

LOTE 4 GRANADA

Nº	Nº REGISTRO	LICITADOR	BAJA GLOBAL PONDERADA %	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Meses)	ORDEN DE PREFERENCIA	OBSERVACIONES
1	33381	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	17,23	24	2°	
2	33487	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.	8	24	1°	
3	33510	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	17,06	24		
4	33697	GRUPO FERSON 03 S.L.	25	24	2°	
5	37546	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	25	24	6°	
6	37558	BLUEDEC S.L.	4,56	24	2°	
7	44	M&C SERVICES 2012 S.L.U.	18,1	24		

CUARTO.- A las 09:30 horas del día 27 de enero de 2020, se reúne la mesa para el análisis de las ofertas incluidas en el sobre n° 3 referente a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. La mesa acuerda solicitar a diversas empresas aclaración sobre sus ofertas. En relación con el LOTE 4 GRANADA se observan incidencias en la oferta de la empresa MARTINEZ Y ORTEGA S.L., por lo que se le solicita aclaración sobre el error observado en su oferta en el cálculo de las bajas ponderadas por capítulos y en la media aritmética de las mismas.

QUINTO.- En sesión de fecha 11 de marzo 2020, la mesa procede a analizar las aclaraciones solicitadas a algunas ofertas presentadas a diversos lotes. Como se expone en el hecho CUARTO, en el LOTE 4 GRANADA fue necesario solicitar aclaraciones a la empresa MARTÍNEZ Y ORTEGA, S.L. que se ratifica en el cálculo adjuntado por AVRA. No modifica sus bajas ofertadas por capítulos. Admite error de cálculo en la baja global ponderada. El cálculo correcto de las bajas ponderadas por capítulos arroja una baja global ponderada de 8,7%. . Por tanto, fue aceptada su aclaración sobre el error de cálculo de su oferta.

SEXTO.- En el mismo acto se procedió al análisis de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta en total 7 ofertas admitidas en el LOTE 4 GRANADA

1. CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.
2. MARTINEZ Y ORTEGA S.L.
3. URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.
4. GRUPO FERSON 03 S.L.
5. UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
6. BLUEDEC S.L.
7. M&C SERVICES 2012 S.L.U.

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	6/10

Por lo tanto, para el cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormales, se está a lo dispuesto en el punto 3 del ANEXO XII del PCAP, cuando concurren 3 o más licitadores:

La media aritmética de las ofertas admitidas (excluyendo del cálculo de la media aquellas bajas en más de 25 unidades porcentuales) es de **15,17%**

De este modo el valor límite establecido por encima del cual se considera una oferta como presuntamente desproporcionada u oferta anormalmente baja, resultante de añadir 10 unidades porcentuales a la media aritmética calculada conforme al Anexo XII del pliego es de **25,17%**

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones **ninguna** oferta se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja por su bajo importe, lo cual queda reflejado en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA		BAJA GLOBAL OFERTADA	OBSERVACIONES
1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	15,91 %	-
2	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.	8,00 %	-
3	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	15,45 %	-
4	GRUPO FERSON 03 S.L.	23,07 %	-
5	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	23,00 %	-
6	BLUEDEC S.L.	4,23 %	-
7	M&C SERVICES 2012 S.L.U.	16,55 %	-

SÉPTIMO.- No habiendo resultado ninguna oferta en presunción de oferta anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas conforme al ANEXO XI, siendo el orden de prelación de ofertas en base a su valoración final el siguiente:

EMPRESA LICITADORA		BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GRUPO FERSON 03 S.L.	80,00	20,00	100,00
2	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	79,99	20,00	99,99
3	M&C SERVICES 2012 S.L.U.	57,93	20,00	77,93
4	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	55,13	20,00	75,13
5	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	54,58	20,00	74,58
6	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.	27,92	20,00	47,92
7	BLUEDEC S.L.	14,58	20,00	34,58

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	7/10

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionadas, la empresa con mayor puntuación es **GRUPO FERSON 03 S.L.**, con **100,00 puntos.** El Lote 4 Granada es el **2º** en preferencia del GRUPO FERSON 03 S.L.

La empresa GRUPO FERSON 03 S.L. resulta mejor clasificada en el Lote 4 Granada y en Lote 7 Málaga y, según lo establecido en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se limita el número de lotes para los que un mismo licitador o candidato puede presentar oferta pero, para fomentar la mayor distribución del trabajo, así como para incorporar a la contratación pública a la pequeña y mediana empresa, y en ánimo de favorecer la competencia y distribuir los lotes en el mayor número de adjudicatarios posibles, de conformidad con el artículo 99.4 b) se procede a limitar a **UNO**, el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

Por lo tanto, GRUPO FERSON 03 S.L quedaría como mejor clasificada en el Lote 7 Málaga (lote de preferencia 1ª para la empresa licitadora) y en el lote 4 Granada habría que proponer como mejor clasificada a la segunda empresa con mayor puntuación obtenida.

OCTAVO.: En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP, la mesa considera y propone como la mejor oferta económica en el **LOTE 4 GRANADA**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. con una baja global ponderada de 23,00 % y con una valoración global de **99,99 puntos** sobre un total de 100.

NOVENO.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación con fecha 8 de julio de 2020, estimó como la mejor oferta económica en el **LOTE 4 GRANADA**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. con una baja global ponderada de 23,00 %, y con una valoración global de **99,99 puntos** sobre un total de 100, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO.- Con fecha 1 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación, se reúne para comprobar la documentación aportada por la empresa **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. previa a la adjudicación, y considera que existen determinados errores y/o omisiones subsanables, por lo que acuerda requerir la subsanación de los mismo, concediéndoles el plazo legal a tal fín.

UNDÉCIMO.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación, se reúne para comprobar la documentación aportada por la **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. subsanatoria de la documentación previa a la adjudicación, que considera correcta y suficiente y acuerda proponer la adjudicación del **LOTE 4 GRANADA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. con una baja global ponderada de 23,00 %, y con una valoración global de **99,99 puntos** sobre un total de 100.

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	8/10

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de septiembre 2020 y **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al **LOTE 4 GRANADA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404**, a la **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. con una baja global ponderada de 23,00 %, y con una valoración global de 99,99 puntos sobre un total de 100.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria y a las restantes licitadoras del LOTE 4 GRANADA, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días y en el DOUE.

TERCERO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP y de conformidad con los previsto en la cláusula 7.2 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP.

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	9/10

CUARTO.- Designar a D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL
(Decreto 309/2019, de 12 de febrero. BOJA Extraordinario n.º 3
de 14 de febrero de 2019)

Juan Carlos del Pino Leruite

Código:8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW8896IOFSK9hi2YDsvVSddp8cq	PÁGINA	10/10